

RESOLUCIÓN N° 57 / 2016

RECTIFICACION PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION SILUMTANEA
N° 11/2016 DE FECHA 03 DE FEBRERO 2016 (LEY DE CATASTROFE)
AVENIDA JOSÉ MARÍA CARO N°3737. ROL 1560-1. CONCHALI

CONCHALI, 24 DE JUNIO DE 2016

VISTOS:

1. Carta solicitud por cambio de número de lote y manzana.
2. Certificado de Numero N°638/2016 de fecha 22 de Junio 2016.
3. Permiso de Edificación y Recepción simultanea por Ley de Catástrofe N° 11/2016 del 03 de Febrero del 2016, destino Vivienda. Avenida José María Caro N° 3737, con el ROL S.I.I. N° 1560-1.

- Teniendo presente las disposiciones de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo, los antecedentes adjuntos, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 del 16 de Junio de 1992 y el Artículo 116, 116 Bis y 116 Bis A) del D.S. 458 MINVU.

RESUELVO:

RECTIFICASE PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCION SILUMTANEA
N° 11/2016 DE FECHA 03 DE FEBRERO 2016 (LEY DE CATASTROFE)

- ✓ Donde dice Lote N°40 debe decir Lote N°8.
- ✓ Donde dice Manzana SIN NÚMERO debe decir Manzana N°13.

ANOTESE, en el registro especial de esta Dirección de Obras.

ARCHIVESE, copia de la presente Resolución en el archivo especial de esta Dirección de Obras y una copia de esta Resolución en expediente.

ENTREGUESE, original de la Resolución a los interesados, para los fines que estimen conveniente.



BENE ALFARO SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RAS/BDY